



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



ACTA 24/2020
CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

Salamanca, Guanajuato; siendo las 13:00 (TRECE HORAS) del día 13 (TRECE) de Agosto del 2020 (DOS MIL VEINTE); estando presentes vía remota a través del aplicativo ZOOM, de conformidad con el acuerdo tomado en el marco de la Cuadragésima Sesión Ordinaria de fecha 23 de abril de 2020, en relación con el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 61 (SESENTA Y UNO) y 62 (SESENTA Y DOS) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a los integrantes del Cabildo Municipal, se procede a dar inicio a la **CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO 2018-2021.**

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA SESIÓN.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.
- IV. APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.
- V. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO (CMAPAS), CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL-JUNIO 2020.
- VI. SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, RELATIVO AL TERCER BIMESTRE 2020.
- VII. SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2020.
- VIII. SE DA CUENTA DEL INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020 ENVIADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.
- IX. SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO.
- X. DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.
- XI. ASUNTOS GENERALES.
- XII. DECLARATORIA DE ESTAR LEVANTADA LA SESIÓN.



I.- La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, procede a pasar lista de asistencia: la C. PRESIDENTE MUNICIPAL MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ; los C.C. SÍNDICOS: JOSÉ LUIS MONTOYA VARGAS y MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE; así como los C.C. REGIDORES: ARMANDO ALONSO OLIVARES, ALMA ANGÉLICA BERRONES AGUAYO, JUAN CARLOS GONZÁLEZ MURO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VÍCTOR HUGO RUEDA OLMOS, ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN, MARÍA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA, GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS, KARINA CÁRDENAS DIOSDADO, ÓSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ, ANA LAURA ROBLES ROSALES y AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA.

Se informa que la C. Regidora ANA LAURA ROBLES ROSALES, presentó justificante en tiempo y forma para ausentarse de la presente sesión.

Se encuentran conectados vía remota 13 (TRECE) integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto, existe quórum legal para sesionar.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL declara legalmente instalada la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria de Ayuntamiento y solicita a la C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO de lectura al orden del día propuesto.

II.- La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Para efecto de lo dispuesto en el Artículo 73 (SETENTA Y TRES) de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, está a su consideración el orden del día propuesto para el formal desahogo de la presente sesión ordinaria y solicito a la ciudadana Secretaria del Honorable Ayuntamiento, lo someta a votación.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: Los que estén por aprobar el orden del día propuesto, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: POR 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA LA CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: De conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se da lectura a los Asuntos Generales que han sido debidamente inscritos en tiempo y forma:

1. Asunto general suscrito por la presidente municipal, relativo al tema: "INFORME EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL CONVENIO DONDE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC) DONARÁ UNA FRACCIÓN DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE MUNICIPIO."
2. Asunto general suscrito por la regidora Aida Araceli Muñoz Zetina, relativo al tema: "Informe relativo al turno SHA/458/2020 enviado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento mediante el cual se remitió copia simple del oficio sin número suscrito por el C. Albino Lima Andrade en su carácter de presidente de la entidad moral denominada "amigos de San José Temascalio Asociación Civil",



quien manifiesta que en respuesta al oficio SHA/1653/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, relativo a la concesión de panteón y en atención al dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos dentro de la vigésima cuarta sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2019, aporta los requisitos que se encontraban pendientes."

3. Asunto general suscrito por el Regidor Juan Carlos González Muro, relativo al tema: Asignación de contratos de obras públicas 2020.
4. Asunto general suscrito por el Regidor Victor Hugo Rueda Olmos relativo al tema: Iniciativa para trabajar la modificación al reglamento sobre la convocatoria para la Contraloría.
5. Asunto general suscrito por la Regidora Emilia Alejandra Véstegui de la Garma, relativo al tema: Propuesta de acuerdo sobre salud para reforzar la prevención al virus SAR-Co2 (COVID) en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

III.- Tercer punto del orden día, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA RELATIVA A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL: Se encuentra a su consideración, la dispensa de la lectura del acta relativa a LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, toda vez que fue hecha de su conocimiento previo a la presente sesión.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: Quienes estén por aprobar la dispensa de la lectura de la citada acta, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: POR 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA RELATIVA A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL: De igual forma, se deja a consideración de este Honorable Ayuntamiento, la aprobación del contenido del acta ya mencionada.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: Los que estén a favor de aprobar el contenido del acta relativa a la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, les solicito que en votación económica lo manifiesten levantando su mano.

ACUERDO: POR 13 (TRECE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.

IV.- Como cuarto punto del orden del día, APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**: Con oficio TMS-0926/2020, de fecha 07 de agosto de 2020, suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Humberto Razo Arteaga, somete a consideración del pleno de este Ayuntamiento la propuesta relativa a la Sexta Modificación al Presupuesto de Egresos para el Municipio de Salamanca, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, precisando que dicha modificación se efectúa bajo el mecanismo y criterio de registro y temporalidad de las operaciones presupuestales contenidas en el cuerpo de la modificación.

No sé si hay algún tema que quisieran desahogar con relación a esta propuesta, el día de ayer en la previa acordamos algunas dudas que existían, pero no sé si quisieran hacer algún comentario respecto a este punto, que lo pudieran externar y en caso contrario yo le solicitaría a la secretaria que proceda a someterlo a votación, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**: Los que estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**: Quienes no estén por aprobar el punto que nos ocupa, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 7 (SIETE) votos a favor, y 6 (SEIS) en contra de los ciudadanos Regidores ALMA ANGELICA BERRONES AGUAYO, EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, VICTOR HUGO RUEDA OLMOS, MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCIA, GERARDO JOSE AGUIRRE CORTÉS y ÓSCAR IGNACIO GONZALEZ ALCARAZ, **no se aprueba LA PROPUESTA DE LA SEXTA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.**

V. Como siguiente punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO (CMAPAS), CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL-JUNIO 2020.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: A mí me gustaría, antes de pasar a este punto, hacer una presentación que me parece es importante que todos conozcamos respecto al tema de esta modificación que se está haciendo con relación a la adecuación y que debe quedarnos claro cuál es la consecuencia en cuanto a lo que le estamos negando a los ciudadanos, al no aprobar esta adecuación, sobre todo pues porque lo que nos debe interesar es el beneficio que viene para los ciudadanos, dentro de esta adecuación existen electrificaciones que están convenidas con la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado y son de los programas básicos en mi comunidad y que son servicios básicos también que proporciona en esos programas, estas gestionen vienen desde el año pasado y estos proyectos se presentaron desde el inicio de este ejercicio fiscal y para que se puedan consolidar pues hubo una serie de trabajos y una serie de proyectos y muchísimo, muchísimo esfuerzo y trabajo administrativo atrás de toda esta propuesta y las acciones surgen derivado de peticiones y levantamientos de necesidades de desarrollo social y humano del Municipio si es muy importante yo si quisiera que los ciudadanos tuvieran conocimiento de lo importante que es que nosotros estamos tomando en cuenta todas las peticiones de las comunidades las más abandonadas de Salamanca y que requieren de este servicio de electrificación que es energía eléctrica para las viviendas, es acercarle a cada vivienda de las más abandonadas de las más alejadas en el municipio

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

este un servicio para que le de calidad de vida a estas familias todas estas acciones se encuentran insertas en el programa de obra pública del 2020 es decir, todo esto ya se encuentra dentro de lo que este Ayuntamiento autorizó en el primer trimestre de este año los expedientes se encuentran validados por Comisión Federal también es importante que la ciudadanía conozca y sepa dentro de los requisitos que nos pone la Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Estado es que vayan validadas Comisión Federal de Electricidad, que esto no es sencillo esto es una la serie del trámite de muchísimo trabajo que se tiene que hacer y lo que significa poner estas obra de energía eléctrica son todos estos suministros que se están señalando aquí, todo esto es lo que se tiene que aplicar y establecer para que llegue la energía eléctrica a estas personas, muy diferente es el alumbrado y otra cosa es la red eléctrica que estamos hablando de estas partes, también es importante señalarles que los beneficiarios están todas estas comunidades: Callejones y Granados, Doña Rosa, el Nacimiento, el Socorro, Joyita de Villafaña, Majada de Ancón, Mesa de Aguirre, Mirandas, San Juan de Carrizales, San Martín, Los Ramírez, todas estas comunidades hoy con la negativa se han quedado sin estas obras de gran importancia, también Barrón, Cárdenas, Cerró Gordo , Divisador, Recuerdo de Ancón, San José de la Montaña, San José de Mendoza, Valencia de Cerro Gordo , Valtierra. Todas estas comunidades que impactan a todas estas familias desafortunadamente el día de hoy este Ayuntamiento le ha dado el voto en sentido negativo de algunos regidores, y los voy a mencionar a los regidores porque sí es importante que la ciudadanía conozca y sepa que los regidores del PAN que es Emilia Verástegui y Víctor Rueda votaron en contra, que los regidores Gerardo Aguirre, la regidora Carmen Campos, el regidor Oscar González y la regidora Alma Berrones que además es de MORENA votaron en contra del beneficio para estas comunidades, por eso es que yo sí les digo a estas comunidades que por favor esperemos que la próxima sesión logremos convencerlos para que se den cuenta cuál es el beneficio para que usted que son estas familias que sí lo necesitan estas redes de electricidad, por eso apelo a que tomemos un poco de conciencia y veamos con claridad que no es un beneficio a nosotros, pues nada más apretamos un botón y prendemos la luz, esas familias no pueden tener ni siquiera un refrigerador, un foco en su casa porque desafortunadamente en este momento se les está negando para su beneficio yo espero que podamos tener la conciliación y que tengan un poquito de sentido común para que estas obras lleguen a quién más lo necesite, adelante Licenciada Lidia por favor.

El C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: Si me permite el uso de la voz, por favor, yo creo que a ver, dejemos bien claro el asunto, es la tercera sesión de Ayuntamiento en la que solicitaría precisamente que los temas de las modificaciones presupuestales se hagan en comisiones, usted ayer lo dijo en la sesión previa, que en ningún municipio se hace así Alcaldesa, yo le digo que con pruebas en el municipio de León se lleva a cabo en las comisiones las modificaciones presupuestales porque es el espacio propicio precisamente para hacer este tipo de presentaciones que usted acaba de hacer, el día de ayer en la sesión previa en ningún momento mostró precisamente esta presentación que le empieza a dar un poco más de claridad a lo que únicamente los pasen en documentos que son números de oficios que no sabemos que oficios únicamente hacen referencia a un determinado número que a mí no me da ninguna certeza entonces en el momento que comencemos a trabajar estructuradamente como Dios manda y como la ley manda en ese momento vamos a tener mayor claridad en el análisis de la información, si es una situación y si esto es la tercera ocasión que lo solicita en sesión de

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

Ayuntamiento de pleno que se sigan los canales institucionales correspondientes para poder trabajar este tema precisamente analizando la información que se requiere para la toma de decisiones, porque únicamente insisto vienen una serie de números de oficio y a mí no me dan en este caso ninguna certeza y que si hacemos las cosas como se deben bien hechas lo podremos aprobar en su caso, esa es mi opinión muy particular y lo dejo para que quede asentado en el acta, gracias.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: También se le señaló desde ayer, yo les pregunté que si tenían alguna duda, y usted no hizo ninguna pregunta número uno; número dos, también les dije con claridad que ustedes pueden ir a Tesorería, a Obras Públicas, a cualquier dependencia a solicitar cualquier informe o cualquier documento yo se los expresé así, no tenemos nada, nada que ocultar, esta todo con toda claridad, si usted no tiene certeza de los documentos oficiales que hay en presidencia lo lamento mucho, pero nosotros no podemos mentir y no podemos hacer nada que esté fuera de la ley porque así está establecido, entonces, pues mire regidor las puertas están abiertas de todas las dependencias, a la hora que usted quiera ir lo puede hacer y este es el lugar donde se tienen que establecer todas las aprobaciones y los análisis de ello, ayer estuvimos cerca de una hora o un poquito más, yo pregunté en muchas ocasiones quien tenía una duda, si alguien quería saber algo más, nadie señaló nada, usted no hizo una sola pregunta en relación con este tema, no es la primera vez que aprobamos obra, no es la primera vez que hacemos este tipo de ejercicios y siempre es la misma situación, entonces, aunque demos toda la información, aunque tengamos las puertas abiertas, simplemente es un no, lo mismo sucedió con la pipa del agua señor regidor, ahí estaba toda la información, dijimos con claridad que era para llevar agua a las comunidades que no tenían era un ejercicio de tres, de aportación de tres recursos: del Federal, del Estatal y del Municipal y aun así lo votaron en contra, yo la verdad por más explicaciones que les dé, por más documentación que ustedes reciban, ya no le veo por dónde, verdad, no sé exactamente y lo digo también con toda claridad pues si el Ayuntamiento es al final el que aprueba las adecuaciones, pues el Ayuntamiento las aprobará y yo creo que todos no nada más una comisión, todos debemos analizar cada una de las propuestas de adecuación, entonces en ese sentido está abierto, puede ir usted las veces que usted quiera y puede usted revisar lo que usted quiera, así que pues sí es importante que la ciudadanía también conozca y sepa en otras ocasiones y yo creo que las últimas adecuaciones todas las ha votado en contra a pesar de que tiene la información porque usted conoce del tema de la administración, yo fui regidora y sé lo que eso significa y como regidora así eran las sesiones y así eran como te pasaba la información y así era y uno se pone a estudiar, revisar y ve y sabe a qué significa todo los oficios están perfectamente foliados y entendidos, se dio con toda claridad los documentos que usted recibió ahí decía la referencia de cada uno de los oficios, ahí decía como estaban establecidos, no había ninguna duda nada que ocultar y ahí está la claridad, si usted ayer hubiese preguntado con muchísimo gusto hubiéramos aclarado.

El C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS manifiesta: Si me permite la réplica, bueno para dejar en claro, el asunto de CMAPAS fue muy específico que no lo aprobaba por el tema de que los recursos, ya CMAPAS tenía el dinero, ellos tiene un superávit, un superávit que generalmente lo recaban y el municipio yo ahí estuve en desacuerdo que hubiera que poner de su recurso, esa fue una cuestión y a mí me quedaba muy claro como estaba el tema y en realidad si haciéramos mención de todas las

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

experiencias que hemos tenido con respecto a las modificaciones presupuestales del año pasado, pues está claro que las cosas no se hicieron adecuadamente y por eso mis dudas son fundadas y precisamente requiero yo certeza jurídica, si yo hubiese aprobado todo lo del año pasado hoy probablemente yo tendría una responsabilidad o una presunta responsabilidad con respecto a las auditorías que se están realizando, entonces, creo que si alguien ha tomado el trabajo con seriedad en esta administración como lo hemos señalado es su servidor y algunos compañeros regidores así es que las cosas las he dejado siempre bien claras y de alguna forma siempre he actuado con la ley en la mano, gracias.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Adelante Emilia.

La C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA manifiesta: Muchas gracias, buenas tardes a todos, sí yo efectivamente, que los ciudadanos menciona usted se den cuenta que nosotros votamos en esta ocasión en contra y en todas las modificaciones pasadas y justamente quería decir, el tema que comenta mi compañero pues no vamos a votar algo que está fuera de la ley y también comenta que usted no ha hecho nada fuera de la ley que todo está correctamente, yo le quiero recordar que por eso está el tema de la auditoría de las luminarias porque está fuera de la ley y también decirle Alcaldesa que dice que así era hace 20 años, yo creo que esta Administración tiene la obligación de actualizarse no podemos hacer las cosas de hace 20 años cuando usted era regidora eran otras prácticas diferentes no sé qué habrán hecho en esa etapa, pero en esta etapa yo creo que estamos siendo responsables votamos en contra y la verdad es que no nosotros queremos decir y lo hemos dicho en los medios y lo decimos en este medio también, nosotros estamos a favor desde luego del beneficio de los ciudadanos de las obras públicas, de las pipas que se tengan que comprar para poder apoyar todas las comunidades, lo que no estamos de acuerdo es cómo manejan el recurso porque definitivamente eso de que lo hagan a oscuritas, que no todos tengamos la información, que esta información que efectivamente usted había preguntado tiene alguna duda y mi compañero Gerardo le dijo en varias ocasiones todas las dudas, porque no tenemos información sólo tenemos en un papel referencia de algunos oficios y si tanto quiere ayudar a los ciudadanos para que los ciudadanos sepan, si tanto quisieran ayudar a los ciudadanos nos darían la información completa porque la verdad es que todo lo hacemos muy misteriosamente en lo oscurito, como que nadie se da cuenta, esta presentación que hizo, pues sí, me parece una buena presentación que hubiera sido mucho más efectiva que la hubieran hecho el día de ayer, pero bueno Alcaldesa, yo creo que si se trata de comunicarle a los ciudadanos sería bueno que dijera: oigan, los regidores están votando en contra de este beneficio, porque no se me dio la gana pasarle la información completa a tiempo como la ley lo indica y entonces nosotros ya estaríamos informando verazmente a los ciudadanos, pero bueno esto es todo, gracias.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Sí, no ponga palabras en mi boca que no son regidora; sí regidor Gerardo.

El C. REGIDOR GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS manifiesta: Gracias, buenas tardes, con el permiso del Ayuntamiento, bien nada más para abundar un poco más en lo que han comentado los regidores que me antecedieron en el uso de la voz, justamente la presentación corresponde a los suplementos de los \$6,447,000.00 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.) que es la modificación y creo que en ese sentido no hay mucho problema, el problema es sobre los 23



[Handwritten signatures and marks in blue ink on the left margin, including a large signature and several checkmarks.]

[Handwritten signatures and marks in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and several checkmarks.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



millones de pesos que se están haciendo traspasos y no se nos da a conocer cuáles son las obras, yo estoy en desacuerdo porque la Ley Para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y Municipios de Guanajuato es muy clara, nosotros no tenemos que andar pepenando documentos en las dependencias, a nosotros se nos tienen que entregar los documentos para el análisis y la aprobación, es por esa razón que mientras no sepamos el destino de esos 23 millones a qué obras van, no tenemos la certeza jurídica, sobre todo porque ya hay antecedentes del manejo discrecional del presupuesto y sobra decirlo, las observaciones de la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato, es cuanto; además, perdón, además decir si es un punto votado, yo no sé qué estamos discutiendo, si lo que quería era que se enterara la ciudadanía, bueno pues ya se enteró de que las cosas no se hacen como se debe y por eso no se aprueban, es cuanto por el momento.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Si Regidora Mabel.

La C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN manifiesta: Bien, buenas tardes a todos, aunque sea un punto votado yo sí quiero dejar bien en claro así como dijo Víctor que el responsablemente voto en contra, yo también le quiero decir que yo responsablemente voto a favor y voto a favor y examino cada una de las adecuaciones presupuestales, porque cada una de las adecuaciones presupuestales que nos envían es independientemente de la anterior, nada tiene que ver que una adecuación presupuestal esté mal o no esté de acuerdo, con que la siguiente este mal o esté bien, para mí esta adecuación está bien y les voy a decir por qué, yo aquí estoy viendo y si hay un renglón donde dice exactamente cuáles son las obras y cuál es el oficio girado por la dependencia para que se haga esa obra, hay una serie de traspasos que corresponde a los 20 millones que salieron del FAISM y que ahí están todas las obras y vienen que son ampliaciones eléctricas, viene que es rehabilitación de una cancha, vienen todo lo que es, si yo quiero más información definitivamente sí voy y pido los oficios completos, pero sí quiero decir que esta modificación estudiada y vista responsablemente yo sí la voto a favor porque además yo sí creo que el beneficio que va a recibir toda la gente con estas electrificaciones, es un beneficio que se merecen y que lo podemos dar y además es una obra, todas estas obras que están en congruencia con Gobierno del Estado que pone la mitad el Gobierno del Estado y la mitad nosotros, entonces no es que estemos trabajando nosotros por nuestra cuenta nada más es cuanto, gracias.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Si y yo quisiera sumar que en la previa de ayer estuvo el Tesorero, estuvo el director de Obras Públicas y estuvo otra persona de obras públicas y pudieron haber preguntado todo y lo estuvieron preguntando y se les estuvo contestando, al final yo pregunté varias veces ¿tienen alguna duda? No, ¿tienen alguna duda? No contestaron, yo entendí que los directores habían aclarado todo el punto, en fin, desafortunadamente, pues nos volvemos a quedar sin la aprobación, adelante Licenciada Lidia.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, manifiesta: Se da cuenta que la Regidora AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA acaba de conectarse e integrarse vía remota a la presente sesión.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



V. Como quinto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SALAMANCA, GUANAJUATO (CMAPAS), CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL-JUNIO 2020.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL De conformidad con el artículo 2 fracción XIV del Reglamento del Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Salamanca, el Consejo Directivo da cuenta del Informe Trimestral del Organismo Operador del Agua, correspondiente al periodo de Abril-Junio 2020; documento que previo a la sesión, es del pleno conocimiento de todos los integrantes del Ayuntamiento.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones. Se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, que se agregue el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

VI. Como sexto punto del orden del día, **SE DA CUENTA DEL INFORME BIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, RELATIVO AL TERCER BIMESTRE 2020.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: En atención a lo que dispone el artículo 139, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; se da cuenta del informe de actividades correspondiente al Tercer Bimestre del año 2020 de la Contraloría Interna Municipal.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones; con fundamento en el artículo 74 de la Ley ya citada, agréguese el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

VII.- Como séptimo punto del orden del día: **SE DA CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES, CORRESPONDIENTE A LOS MESES ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL AÑO 2020.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo establecido por los artículos 106 y 153 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la Lic. Marisela Morales, Directora del Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres, remite el informe trimestral de actividades correspondientes a los meses de abril, mayo y junio de 2020.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones. Se instruye a la ciudadana Secretaria del

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]



Ayuntamiento, que se agregue el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

VIII.- Como octavo punto del orden del día, SE DA CUENTA DEL INFORME FINANCIERO TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2020 ENVIADO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR LA TESORERÍA MUNICIPAL.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Con oficio TMS/0914/2020, de fecha 03 de agosto de 2020, suscrito por el Tesorero Municipal Contador Público Humberto Razo Arteaga, remite la Información Financiera Trimestral enviada a la Auditoría Superior del Estado de Guanajuato (ASEG) del mes de abril al mes de junio de 2020, correspondiente al Segundo Trimestre del año 2020, lo anterior a fin de dar cabal cumplimiento a lo establecido por el artículo 74, último párrafo de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Toda vez que el mismo no es sujeto a votación, queda a disposición de todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado, para sus comentarios o sus observaciones. Se instruye a la ciudadana Secretaria del Ayuntamiento, que se agregue el documento materia de este punto, al apéndice de la presente sesión, en apego a lo dispuesto en el segundo párrafo del Artículo 74 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Guanajuato.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

IX.- Como noveno punto, SE DA CUENTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL PARA EL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, de la correspondencia oficial recibida en la Dependencia a mi cargo, siendo la siguiente:

- Propuesta de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbano, de los Lineamientos para el control de acceso a personas y vehículos a zonas habitacionales del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Remítase a la Comisión de Reglamentos para su estudio y dictamen correspondiente.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Así se realizará Alcaldesa.

X.- Como Décimo punto, DICTÁMENES E INFORMES DE COMISIONES.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** Se informa a los integrantes del Honorable Ayuntamiento, que se registraron 4 (CUATRO) dictámenes y 1 (UN) informe de comisiones para consideración de este órgano colegiado, siendo los siguientes:



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



2

1. DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INSADIS).

La C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, manifiesta: Muchas gracias, con el permiso del Ayuntamiento, quiero ofrecer una disculpa no me pude conectar a tiempo al inicio de la sesión por problemas de conexión.

La C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA, expone: **Visto para resolver el expediente administrativo radicado por esta Comisión Municipal de Reglamentos, formado con motivo de la correspondencia turnada a esta Comisión por la Secretaría de este H. Ayuntamiento, mediante oficio SHA/789/2020, para su análisis, dictamen o informe correspondiente a la iniciativa de Reforma al Artículo 35 del Reglamento Interior del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS). RESULTANDO Único.-** Mediante oficio SHA/789/2020 se remite copia simple del oficio número INSADIS/DG/259/2020 suscrito por el Mtro. Francisco Martín Sánchez, en su carácter de Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS), mediante el cual solicita su análisis, dictamen o informe correspondiente de la iniciativa de Reforma al Artículo 35 del Reglamento Interior del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS). **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como por lo dispuesto en el artículo 43 y la fracción III del artículo 56 del actual Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Reglamentos, es competente para realizar el análisis, dictamen o informe correspondiente a la **Iniciativa de Reforma al Artículo 35 del Reglamento Interior del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS)**, turnado mediante oficio SHA/789/2020 por la Secretaría de este H. Ayuntamiento. **Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y lo dispuesto en el 93 del citado Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, el Ayuntamiento está facultado para elaborar, expedir, reformar y adicionar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. **Tercero.-** De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 95 del mismo Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como por lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la facultad para proponer ante el Ayuntamiento las iniciativas o proyectos de Reglamentos, Bando de Policía y Buen Gobierno, así como reformas y adiciones a las disposiciones de observancia general, para su aprobación corresponden al Presidente Municipal, así como a los Síndicos y Regidores. **Cuarto.-** Ahora bien, el artículo 94 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, precisa que para la expedición de los Bandos de Policía y Buen Gobierno, de los Reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, el Ayuntamiento se sujetará a las bases normativas contenidas en el Artículo 237 de la Ley Orgánica



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

Municipal para el Estado de Guanajuato. **Quinto.-** Para la expedición de los bandos de policía y buen gobierno, de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, el artículo 237 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que los ayuntamientos deberán sujetarse a las siguientes bases normativas: **respetar las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, los instrumentos internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, las leyes federales y estatales, con estricta observancia de los Derechos Humanos y sus garantías, **delimitación de la materia** que regulan, los **sujetos obligados**, el **objeto** sobre el que recae la reglamentación, los **derechos y obligaciones** de los habitantes, la **autoridad** responsable de su aplicación, las **facultades y obligaciones** de las autoridades, las **sanciones y procedimiento** para la imposición de las mismas, los **medios de impugnación y transitorios**, en donde se deberá establecer, entre otras previsiones, la fecha en que inicie su vigencia. Una vez realizado al análisis de parte de los integrantes de esta Comisión Municipal de Reglamentos respecto a la **Iniciativa de Reforma al Artículo 35 del Reglamento Interior del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS)**, que fue turnada por la Secretaría de este H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 98 del vigente Reglamento interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se presenta ante el Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se aprueba por esta Comisión Municipal de Reglamentos la **Iniciativa de Reforma al Artículo 35 del Reglamento Interior del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS)**, siendo la siguiente: Artículo 35.- Las relaciones de trabajo entre el INSADIS y sus trabajadores se regirán por lo dispuesto en el **Apartado A del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, solicitud que fue turnada por la Secretaría de este H. Ayuntamiento mediante oficio SHA/789/2020, de conformidad con los anexos que forman parte de este dictamen. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del municipio de Salamanca, Guanajuato y 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, se someta a discusión y/o aprobación el presente dictamen de la **Iniciativa de Reforma al Artículo 35 del Reglamento Interior del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS)** **Tercero.-** Se instruye a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que en caso de que se apruebe por este H. Ayuntamiento la **Iniciativa de Reforma al Artículo 35 del Reglamento Interior del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS)**, se promulgue el mismo por parte de la Presidente Municipal Lic. María Beatriz Hernández Cruz y se ordene realizar la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión Municipal de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato **Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Presidente de la Comisión de Reglamentos. Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz. Secretario de la Comisión de Reglamentos. Sindico Ma. Dolores Ochoa Echeveste Vocal de la Comisión de Reglamentos.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifiesta: Regidora a mí me gustaría, la idea de la modificación a este artículo sería incluirlos en el apartado esa es la...



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: Es para poder ingresar a los trabajadores al seguro social.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Sí, solamente que yo no veía en el dictamen, discúlpenme, no veía en el dictamen esa parte yo creo que sí es importante que quede dentro del acta pues que la intención es justamente para que estos trabajadores también tengan ese derecho, que es un derecho y que desafortunadamente nunca lo han tenido y que hoy se les va tomar en consideración para que tengan este servicio que es un derecho y una prestación, así lo entiendo.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA** manifiesta: De hecho es con el objeto de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, lo que pasa es que adjunto la iniciativa por parte de INSADIS es donde viene toda la motivación justificación y demás para sustentar la petición que están realizando.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Tienes razón, tienes razón, es que solamente vi el dictamen, una disculpa, tienes razón, no sé si alguien tenga algún otra, si alguien quisiera hacer una aportación con relación a este dictamen que me parece es muy importante, sobre todo porque se le genera derechos a los trabajadores que ya tienen bastante tiempo esta institución y no tienen así como tampoco nunca tuvieron el Infonavit y ahora tienen los trabajadores de presidencia tienen Infonavit, bien muchas gracias regidora, adelante licenciada Lidia.

La **C. Secretaria Ayuntamiento**: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 14 (catorce) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 35 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO SALMANTINO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INSADIS).**

2. **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD RELATIVO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESTE MUNICIPIO REALIZADO POR LA C. ANA CLARA OROZCO JÁUREGUI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.**

La **C. SÍNDICO MA. DOLORES OCHOA ECHEVESTE** expone:
"Visto para resolver el expediente administrativo formado de oficio SHA/1107/2020 con motivo de la petición de Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en este Municipio realizado por la C. Ana Clara Orozco Jáuregui en su carácter de representante legal de la empresa denominada SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V. RESULTANDO. Único.- En atención al acuerdo por unanimidad tomado por los integrantes de esta Comisión Municipal en sesión de trabajo, de manera oficiosa se radico el expediente administrativo relativo al otorgamiento de la Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada, suscrita por la C. Ana Clara Orozco Jauregui en su carácter de representante legal de la empresa denominada SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V., en la modalidad de Protección y Vigilancia de Personas y Bienes, en el Municipio de Salamanca,

(Handwritten signatures and marks on the left margin)

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Guanajuato. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracción III, 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, es competente para conocer y resolver la solicitud para el otorgamiento de la Conformidad Municipal realizada por la C. **Ana Clara Orozco Jauregui**, en su carácter de representante legal de la empresa denominada **SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.** **Segundo.-** La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 150 establece que además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado y monitoreo electrónico deberán obtener autorización previa de la **Secretaría**, cuando los servicios comprendan **dos o más** entidades federativas o de la **autoridad administrativa** que establezcan las leyes locales cuando los servicios se presten **sólo** en el territorio de una entidad. Atento a lo anterior esta Comisión Municipal de Seguridad, Movilidad y Protección Civil debe verificar que de acuerdo con la legislación local vigente el particular o la empresa solicitante satisface o no los requisitos para el otorgamiento de su conformidad municipal, debiendo el solicitante tomar en consideración la obligación de tramitar previamente su autorización ante la Secretaría de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública vigente en el país. **Tercero.-** La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato publicada en la tercera parte del Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de noviembre de 2014 y vigente a partir del 01 de enero del año 2015, en su artículo 177 dispone que el Ejecutivo del Estado, con la corresponsabilidad de los ayuntamientos, podrá autorizar el funcionamiento de servicios de seguridad privada, los que operarán en la forma y términos que determine esta Ley. El Estado autorizará la prestación del servicio a los particulares, contando para ello con la previa **conformidad** del Ayuntamiento que corresponda **Cuarto.-** Para prestar el servicio de seguridad privada en el Estado de Guanajuato será necesario contar con autorización expedida por la Secretaría, así como con la **conformidad** de los municipios en los que se desee llevar a cabo dicho servicio. La manifestación de conformidad para prestar el servicio de seguridad privada, que para tales efectos emitan los ayuntamientos, contará con una vigencia anual, la cual empezará a transcurrir a partir de la fecha de su expedición. Lo anterior de acuerdo a lo que dispone el artículo 179 de la citada legislación local. **Quinto.-** Ahora bien de acuerdo con el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado mediante el decreto gubernativo 193 en la segunda parte del Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de agosto de 2017 y vigente al día siguiente de su publicación, la **conformidad** es el acto administrativo por medio del cual los ayuntamientos otorgan a una persona física o jurídico colectiva, la aprobación para realizar la prestación del servicio de seguridad privada en su territorio. **Sexto.-** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del citado reglamento, las autoridades municipales competentes en materia de seguridad privada, son los ayuntamientos y la dirección de seguridad pública municipal o su equivalente. Teniendo los ayuntamientos dentro de sus atribuciones, emitir el acuerdo de **conformidad municipal** respecto a la persona que solicite la autorización para prestar el servicio, además de determinar e imponer las sanciones a las que se hagan acreedores los prestadores de servicios que actúen de manera irregular. **Séptimo.-** De conformidad en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

Municipios, el ayuntamiento deberá emitir la conformidad que le compete, dentro de un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud correspondiente. Atento a ello y no obstante que el plazo concedido a este ayuntamiento para que diera respuesta a la solicitud de conformidad municipal ya feneció con bastante consideración, la presente se funda en el hecho de que la conformidad municipal resulta de trascendental importancia en la prestación de los servicios de seguridad privada de la empresa solicitante. **Octavo.-** Así mismo dispone el artículo 43 del mismo Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, que cuando el municipio no cuente con reglamentación para el otorgamiento de la conformidad, se estará a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento. En el caso de Salamanca, Guanajuato, esta municipalidad cuenta con reglamentación vigente que regula lo relativo a la conformidad municipal. Teniendo para ello el Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, publicado el 26 de enero de 1993 y vigente al cuarto día de su publicación, disposición reglamentaria que en su artículo 46 bis regula lo relativo a la conformidad municipal. **Noveno.-** El artículo 46 bis del aplicable Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, dispone que las personas físicas o morales que tramiten la petición para el otorgamiento de la conformidad ante el Ayuntamiento para prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio, deberán presentar, los documentos siguientes ante la Secretaría del H. Ayuntamiento: escritura constitutiva, cédula del registro federal de contribuyentes, escritura donde acredite la personalidad con la que comparece en su escrito de solicitud, credencial de elector del solicitante, comprobante de domicilio, modelo de contrato de adhesión, inscrito ante la Procuraduría Federal del Consumidor, inventario de recursos materiales, protesto de no uso de frecuencias de radiocomunicación, ejemplar de reglamento interno, protesto de no contar con personal de otras empresas ni corporaciones de seguridad pública, protesto de no contar con armas, constancia de afiliación al IMSS, cartilla de servicio militar nacional liberada, carta de antecedentes no penales y credencial de elector del personal de la empresa, modelo original de credencial o gafete, protesto de no contar con rangos en la empresa, fotografías a color del modelo de uniformes y vehículos utilizados para la supervisión del servicio, los planes y programas de capacitación vigente y el recibo de pago de derechos expedido por la Tesorería Municipal. **Décimo.-** Atento a lo anterior esta Comisión Municipal al realizar el análisis del expediente radicado con motivo de la solicitud para el otorgamiento de la Conformidad Municipal de este Ayuntamiento a favor de la empresa **SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.**, se desprende que cumplió entregando todos y cada uno de los requisitos que establece nuestra reglamentación municipal para el otorgamiento de la Conformidad Municipal, por lo cual se llega la conclusión de que no existe impedimento legal, para otorgar en favor de la empresa solicitante conformidad municipal para la prestación de sus servicios de seguridad privada en nuestro Municipio bajo la modalidad **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, en los términos y condiciones que establecen los artículos 16 y 17 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Por lo anterior y ante tales circunstancias, una vez analizado el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud para el otorgamiento de la conformidad municipal por parte de este Ayuntamiento realizada por la **C Ana Clara Orozco Jáuregui**, se resuelve, el siguiente: **DICTAMEN Primero.-** Se determina otorgar **Conformidad Municipal** para que la empresa denominada **SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada,

[Handwritten signatures in blue ink]

15 *[Handwritten signatures and marks]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



en esta Ciudad bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes. Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, deberá apegarse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, la conformidad municipal que se expida a los prestadores de servicios tendrá una vigencia de un año. **Cuarto.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal con las precisiones que se señalan en el punto segundo y tercero de este dictamen, para que la empresa denominada **SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada, en este municipio bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes. Quinto.-** Instrúyase a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que proceda a notificar el acuerdo del pleno que recaiga al presente dictamen a la empresa denominada **SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.**, por conducto de la persona que autorice, dejándose copia de la identificación de la persona que reciba la conformidad municipal. **Sexto.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, remita a la Coordinación de Seguridad Pública de este Municipio una copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa de seguridad privada denominada **SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.**, de todos y cada uno de los documentos presentados, así como del acuerdo del pleno de este ayuntamiento, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia legal y reglamentaria. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Síndico José Luis Montoya Vargas. Secretario. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Le pido a la Secretaria lo someta a votación.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (trece) votos a favor, se aprueba el DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD RELATIVO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESTE MUNICIPIO REALIZADO POR LA C. ANA CLARA OROZCO JÁUREGUI, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA SI OCEAN SERVICE, S. DE R.L. DE C.V.

3.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD RELATIVO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESTE MUNICIPIO REALIZADO POR EL C. FELIPE DE JESÚS DÍAZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

El C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS expone: "Visto para resolver el expediente administrativo formado de oficio SHA/1838/2019 con motivo de la petición de Conformidad Municipal para la prestación de servicios de seguridad privada en este Municipio realizado por el C. Felipe de Jesús Díaz Navarro en su carácter de representante legal de la empresa denominada SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES S.A. DE C.V. RESULTANDO. Único.- En atención al acuerdo por unanimidad tomado por los integrantes de esta Comisión Municipal en sesión de trabajo, de manera oficiosa se radico el expediente administrativo relativo al otorgamiento de la Conformidad Municipal para la prestación del servicio de seguridad privada, suscrito por el C. Felipe de Jesús Díaz Navarro en su carácter de representante legal de la empresa denominada SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES S.A. DE C.V., en la modalidad de Protección y Vigilancia de Personas y Bienes, en el Municipio de Salamanca, Guanajuato. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 83 fracción III, 83-4 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, esta Comisión Municipal de Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil, es competente para conocer y resolver la solicitud para el otorgamiento de la Conformidad Municipal realizada por el C. Felipe de Jesús Díaz Navarro, en su carácter de representante legal de la empresa denominada SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES S.A. DE C.V. Segundo.- La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 150 establece que además de cumplir con las disposiciones de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, los particulares que presten servicios de seguridad, protección, vigilancia o custodia de personas, lugares o establecimientos, de bienes o valores, incluido su traslado y monitoreo electrónico deberán obtener autorización previa de la Secretaría, cuando los servicios comprendan dos o más entidades federativas o de la autoridad administrativa que establezcan las leyes locales cuando los servicios se presten sólo en el territorio de una entidad. Atento a lo anterior esta Comisión Municipal de Seguridad, Movilidad y Protección Civil debe verificar que de acuerdo con la legislación local vigente el particular o la empresa solicitante satisface o no los requisitos para el otorgamiento de su conformidad municipal, debiendo el solicitante tomar en consideración la obligación de tramitar previamente su autorización ante la Secretaría de acuerdo con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública vigente en el país. Tercero.- La Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato publicada en la tercera parte del Periódico Oficial del Estado en fecha 25 de noviembre de 2014 y vigente a partir del 01 de enero del año 2015, en su artículo 177 dispone que el Ejecutivo del Estado, con la corresponsabilidad de los ayuntamientos, podrá autorizar el funcionamiento de servicios de seguridad privada, los que operarán en la forma y términos que determine esta Ley. El Estado autorizará la prestación del servicio a los particulares, contando para ello con la previa conformidad del Ayuntamiento que corresponda Cuarto.- Para prestar el servicio de seguridad privada en el Estado de Guanajuato será necesario contar con autorización expedida por la Secretaría, así como con la conformidad de los municipios en los que se desee llevar a cabo dicho servicio. La manifestación de conformidad para prestar el servicio de seguridad privada, que para tales efectos emitan los ayuntamientos, contará con una vigencia anual, la cual empezará a transcurrir a partir de la fecha de su expedición. Lo anterior de acuerdo a lo que dispone el artículo 179 de la citada legislación local. Quinto.- Ahora bien de acuerdo con el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

Estado de Guanajuato y sus Municipios, publicado mediante el decreto gubernativo 193 en la segunda parte del Periódico Oficial del Estado en fecha 17 de agosto de 2017 y vigente al día siguiente de su publicación, la **conformidad** es el acto administrativo por medio del cual los ayuntamientos otorgan a una persona física o jurídico colectiva, la aprobación para realizar la prestación del servicio de seguridad privada en su territorio. **Sexto.-** De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del citado reglamento, las autoridades municipales competentes en materia de seguridad privada, son los ayuntamientos y la dirección de seguridad pública municipal o su equivalente. Teniendo los ayuntamientos dentro de sus atribuciones, emitir el acuerdo de **conformidad municipal** respecto a la persona que solicite la autorización para prestar el servicio, además de determinar e imponer las sanciones a las que se hagan acreedores los prestadores de servicios que actúen de manera irregular. **Séptimo.-** De conformidad en lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, el ayuntamiento deberá emitir la conformidad que le compete, dentro de un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud correspondiente. Atento a ello y no obstante que el plazo concedido a este ayuntamiento para que diera respuesta a la solicitud de conformidad municipal ya feneció con bastante consideración, la presente se funda en el hecho de que la conformidad municipal resulta de transcendental importancia en la prestación de los servicios de seguridad privada de la empresa solicitante. **Octavo.-** Así mismo dispone el artículo 43 del mismo Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, que cuando el municipio no cuente con reglamentación para el otorgamiento de la conformidad, se estará a lo señalado en el artículo 21 del Reglamento. En el caso de Salamanca, Guanajuato, esta municipalidad cuenta con reglamentación vigente que regula lo relativo a la conformidad municipal. Teniendo para ello el Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, publicado el 26 de enero de 1993 y vigente al cuarto día de su publicación, disposición reglamentaria que en su artículo 46 bis regula lo relativo a la conformidad municipal. **Noveno.-** El artículo 46 bis del aplicable Reglamento de Policía para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, dispone que las personas físicas o morales que tramiten la petición para el otorgamiento de la conformidad ante el Ayuntamiento para prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio, deberán presentar, los documentos siguientes ante la Secretaría del H. Ayuntamiento: escritura constitutiva, cédula del registro federal de contribuyentes, escritura donde acredite la personalidad con la que comparece en su escrito de solicitud, credencial de elector del solicitante, comprobante de domicilio, modelo de contrato de adhesión, inscrito ante la Procuraduría Federal del Consumidor, inventario de recursos materiales, protesto de no uso de frecuencias de radiocomunicación, ejemplar de reglamento interno, protesto de no contar con personal de otras empresas ni corporaciones de seguridad pública, protesto de no contar con armas, constancia de afiliación al IMSS, cartilla de servicio militar nacional liberada, carta de antecedentes no penales y credencial de elector del personal de la empresa, modelo original de credencial o gafete, protesto de no contar con rangos en la empresa, fotografías a color del modelo de uniformes y vehículos utilizados para la supervisión del servicio, los planes y programas de capacitación vigente y el recibo de pago de derechos expedido por la Tesorería Municipal. **Décimo.-** Atento a lo anterior esta Comisión Municipal al realizar el análisis del expediente radicado con motivo de la solicitud para el otorgamiento de la Conformidad Municipal de este Ayuntamiento a favor

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

18 *[Handwritten signatures and scribbles at the bottom]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

de la empresa **SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES S.A DE C.V.**, se desprende que cumplió entregando todos y cada uno de los requisitos que establece nuestra reglamentación municipal para el otorgamiento de la Conformidad Municipal, por lo cual se llega la conclusión de que no existe impedimento legal, para otorgar en favor de la empresa solicitante conformidad municipal para la prestación de sus servicios de seguridad privada en nuestro Municipio bajo la modalidad **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, en los términos y condiciones que establecen los artículos 16 y 17 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios. Por lo anterior y ante tales circunstancias, una vez analizado el expediente administrativo formado con motivo de la solicitud para el otorgamiento de la conformidad municipal por parte de este Ayuntamiento realizada por el **C Felpe de Jesús Díaz Navarro**, se resuelve, el siguiente: **DICTAMEN. Primero.-** Se determina otorgar **Conformidad Municipal** para que la empresa denominada **SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES S.A DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada, en esta Ciudad bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes. Segundo.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES S.A DE C.V.**, que en la prestación de sus servicios en la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes**, deberá apearse y observar lo que al respecto se dispone para estas modalidades en el Reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el Estado de Guanajuato. **Tercero.-** Se hace saber a la empresa solicitante **SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES S.A DE C.V.**, que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato, la conformidad municipal que se expida a los prestadores de servicios tendrá una vigencia de un año. **Cuarto.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, para que expida el documento oficial que contenga la Conformidad Municipal con las precisiones que se señalan en el punto segundo y tercero de este dictamen, para que la empresa denominada **SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES S.A DE C.V.**, preste sus servicios de seguridad privada, en este municipio bajo la modalidad de **Protección y Vigilancia de Personas y Bienes. Quinto.-** Instrúyase a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para que proceda a notificar el acuerdo del pleno que recaiga al presente dictamen a la empresa denominada **SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES S.A DE C.V.**, por conducto de la persona que autorice, dejándose copia de la identificación de la persona que reciba la conformidad municipal. **Sexto.-** Instrúyase a la Secretaría de este Ayuntamiento, remita a la Coordinación de Seguridad Pública de este Municipio una copia del expediente formado con motivo de la solicitud de la empresa de seguridad privada denominada **SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES S.A DE C.V.**, de todos y cada uno de los documentos presentados, así como del acuerdo del pleno de este ayuntamiento, ello para todos los efectos legales a que haya lugar y los propios en el ámbito de su competencia legal y reglamentaria. Así lo firmaron y aprobaron los miembros integrantes de la Comisión de **Seguridad Pública, Movilidad y Protección Civil** del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos. Presidente. Síndico José Luis Montoya Vargas. Secretario. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste. Vocal.**

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Le pido a la Secretaria lo someta a votación.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (trece) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD RELATIVO A PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN ESTE MUNICIPIO REALIZADO POR EL C. FELIPE DE JESÚS DÍAZ NAVARRO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA SINTSE SISTEMAS INTEGRALES DE SERVICIOS ESPECIALES, S.A. DE C.V.**

4.- **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE INSADIS, RESPECTO A LA REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA CONSEJERA CIUDADANA PAULINA GARCÍA MENDIZABAL, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LOS NIÑOS SALMANTINOS, PIENSA A.C.**

LA C. REGIDORA KARINA CÁRDENAS DIOSADO: *"Visto para resolver el expediente administrativo formado con motivo de la revocación del nombramiento de la Consejera ciudadana Paulina García Mendizábal representante de la Comisión para la Inclusión Educativa de los Niños Salmantinos PIENSA A.C., solicitada por el Licenciado Francisco Martín Flores Sánchez en su carácter de Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS).* **RESULTANDO. Único.-** *En cumplimiento a la instrucción recibida en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria realizada el día 09 de julio de 2020, mediante el oficio con número de turno SHA/1131/2020 la Secretaría de este H. Ayuntamiento remitió a esta comisión municipal de Derechos Humanos, copia del escrito de fecha 23 de junio de 2020 suscrito por el Licenciado Francisco Martín Flores Sánchez en su carácter de Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS) mediante el cual pone a consideración de este órgano colegiado la revocación del nombramiento de la Consejera Ciudadana Paulina García Mendizábal Representante de la Comisión para la Inclusión Educativa de los Niños Salmantinos PIENSA A.C. CONSIDERANDO. Primero.- De conformidad al acuerdo tomado por el Pleno de este H. Ayuntamiento dentro del marco de la 46° cuadragésima sexta sesión ordinaria de Ayuntamiento celebrada el día 09 de julio de 2020, esta comisión municipal de Derechos Humanos se considera competente para atender y resolver la solicitud relativa a la revocación del nombramiento de la Consejera Ciudadana Paulina García Mendizábal representante de la Comisión para la Inclusión Educativa de los Niños Salmantinos PIENSA A.C., suscrita por el Licenciado Francisco Martín Flores Sánchez en su carácter de Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS). Segundo.- Ahora bien de acuerdo al desarrollo de la reunión y/o mesa de trabajo realizada por esta Comisión Municipal de Derechos Humanos en fecha 24 de julio de 2020, de donde mediante el ejercicio y respeto al derecho de audiencia de la C. Ingeniero Paulina García Mendizábal, se desprende que la misma manifestó su deseo de renunciar al cargo de consejera que tiene actualmente dentro del Consejo del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS). Tercero.- Atento a lo anterior, esta Comisión Municipal considera que resulta innecesario resolver la situación o solicitud relativa a la revocación de su cargo como consejera dentro del Instituto Salmantino para las Personas*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

con Discapacidad (INSADIS), ya que al quedar manifestar expresamente su deseo de renunciar a su cargo como consejera la C. ingeniero Paulina García Mendizábal, es evidente que ya no quiere pertenecer a dicho instituto municipal, además de que la renuncia al cargo como consejera está previsto en el artículo 19 del acuerdo de creación del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS) publicado el 13 de enero de 2017 en el Periódico Oficial del Estado. Por lo tanto en tales condiciones una vez que esta Comisión Municipal de Derechos Humanos analizo la situación relativa a la revocación al cargo de consejera ciudadana de la ingeniero Paulina García Mendizábal representante de la Comisión para la Inclusión Educativa de los Niños Salmantinos PIENSA A.C., realizada por el Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS), lo procedente es presentar para su aprobación al Pleno de este H. Ayuntamiento, el siguiente: **DICTAMEN. Único.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 19 del Acuerdo de Creación del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS), publicado en el Periódico Oficial del Estado en fecha 13 de enero de 2017, se determina que ante la renuncia de la ingeniero Paulina García Mendizábal a su cargo como consejera del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS), se vuelve innecesario resolver la petición del Director General del Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS) relativo a la revocación del nombramiento de la Ingeniero Paulina García Mendizábal como Consejera Ciudadana Representante de la Comisión para la Inclusión Educativa de los Niños Salmantinos PIENSA A.C. **Segundo.-** Se instruye a la Secretaria de este H. Ayuntamiento para que en caso de aprobarse el presente dictamen, se notifique el mismo al Instituto Salmantino para las Personas con Discapacidad (INSADIS) para que por su conducto notifique a la C. Ingeniero Paulina García Mendizábal, la determinación de este órgano colegiado. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. **Regidora Karina Cárdenas Diosdado. Presidente. Regidora María del Carme Campos García. Secretario. Regidora Alma Angélica Berrones Aguayo. Vocal.**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Gracias regidora, si alguien quiere hacer un comentario, de lo contrario le pido a la Secretaria lo someta a votación.

La C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO: Los que estén a favor de aprobar el dictamen que nos ocupa, favor de manifestarlo levantando su mano.

ACUERDO: Por 13 (trece) votos a favor, se aprueba el **DICTAMEN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS RELATIVO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE INSADIS, RESPECTO A LA REVOCACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE LA CONSEJERA CIUDADANA PAULINA GARCÍA MENDIZABAL, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN PARA LA INCLUSIÓN EDUCATIVA DE LOS NIÑOS SALMANTINOS, PIENSA. A.C.**

5.-INFORME DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGLAMENTOS RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, ASÍ COMO LA REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DE



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, FORMULADAS POR LA REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, expone: "**Visto** para resolver el expediente administrativo formado con motivo del turno SHA/259/2020 enviado por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, relativo a la iniciativa de reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato así como la reforma a diversos artículos del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Salamanca, Guanajuato, formuladas por la regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma. **RESULTANDO. Primero.-** Mediante el oficio con número de turno SHA/259/2020 la licenciada Lidia Becerra González remite a esta Comisión Municipal de Reglamentos, copia simple del oficio número SYR/040/2020 suscrito por la regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma a través del cual formula la iniciativa efecto de reformar los artículos 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como diversos artículos al Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Lo anterior para su estudio, análisis y en su caso se presenten el informe o dictamen que recaiga y sea turnada ante el Pleno del Ayuntamiento. **CONSIDERANDO. Primero.-** De conformidad a lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como en lo dispuesto en el artículo 56 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta Comisión Municipal de Reglamentos, se considera competente para atender y resolver la iniciativa de reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, así como a diversos artículos al Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, formuladas por la regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma. **Segundo.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, la iniciativa de reformas a los Reglamentos en vigor, una vez sometidas a consideración del Ayuntamiento, se turnarán a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión de la materia para su estudio, las cuales deberán contener exposición de motivos, en su caso, la manifestación de impacto regulatorio y la propuesta normativa, de lo contrario no será admitida la iniciativa. **Tercero.-** De igual forma el último párrafo del artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, establece que las iniciativas deberán contener exposición de motivos y la manifestación de impacto regulatorio que establece la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, además de la propuesta normativa de reglamento, bando de policía y buen gobierno, circular o disposición administrativa de observancia general, según corresponda. **Cuarto.-** Atento a lo anterior esta Comisión Municipal de Reglamentos debe analizar si la iniciativa de reforma al Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato así como al Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, reúnen cada una los requisitos que señala tanto la Ley Orgánica Municipal así como el propio Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esto es que la iniciativa de reforma contenga, una **exposición de motivos, la manifestación de impacto regulatorio y la propuesta normativa**. Lo anterior para determinar si la iniciativa se admite por esta comisión para presentarla ante el Pleno de este H. Ayuntamiento para su discusión y en



2

[Firma manuscrita]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



9

su caso aprobación correspondiente. Por ello una vez analizada las iniciativas formuladas por la regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, a juicio de los integrantes de esta comisión municipal se desprende y observa que la mismas no contienen la exposición de motivos así como tampoco contiene la manifestación de impacto regulatorio. Ya que si bien en las iniciativas analizadas se desprende un apartado relativo o denominado como exposición de motivos, lo cierto es que las mismas no se tratan de una correcta explicación o descripción de exposición de motivos, ello en atención a los siguientes conceptos y razonamientos: 1.- De acuerdo a lo dispuesto en la fracción segunda del artículo 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato la exposición de motivos, como requisito de las iniciativas deben expresar el objeto de las mismas y las consideraciones jurídicas que las fundamentan. 2.- Según el portal oficial del Sistema de Información legislativa de la Secretaría de Gobernación, visible en el link: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=100> la exposición de motivos son: "Las consideraciones jurídicas, políticas, sociales y económicas que justifican una iniciativa de ley o decreto. La exposición de motivos muestra un planteamiento general y objetivo del problema o asunto presentado, explicando las soluciones propuestas a través de la creación de nuevos dispositivos o la introducción de cambios necesarios para reformar, adicionar o suprimir determinados textos legales". 3.- La manifestación de impacto regulatorio a que alude el artículo 238 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en relación a la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Guanajuato, es según la ley vigente una herramienta que tiene por objeto garantizar que los beneficios de las Regulaciones sean superiores a sus costos y que éstas representen la mejor alternativa para atender una problemática específica. 4.- Para un mayor entendimiento y con la finalidad de tener una idea más cercana a lo que se refiere la manifestación de impacto regulatorio, la anterior Ley de Mejora regulatoria establecía en su artículo 31 que: "La manifestación de impacto regulatorio es el documento que elaboraran las dependencias o entidades de las administraciones públicas estatal y municipal que contenga el estudio, análisis, evaluación del costo-beneficio y justificación de los anteproyectos para crear, modificar o suprimir disposiciones de carácter general cuyo contenido incida en trámites y servicios que repercutan en el particular. De la iniciativa formulada por la regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma para reformar tanto el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato así como el Reglamento de Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, no se desprende que se haya descrito cuales son todas las consideraciones jurídicas, sociales y políticas para hacer tal modificaciones a nuestra reglamentación municipal, así como tampoco se observa se haya descrito cual es el planteamiento del problema que dice la regidora se tiene con la actual redacción de los preceptos reglamentarios, así mismo la modificación de reforma no contiene la descripción del beneficio que traerá consigo la misma. Por lo tanto en tales condiciones analizadas la iniciativa de reforma que fue turnada por la Secretaria de este H. Ayuntamiento, lo procedente es presentar para al Pleno de este H. Ayuntamiento, como propuesta de solución el siguiente: **INFORME. Único.-** De conformidad a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley Orgánica municipal para el Estado de Guanajuato y el artículo 97 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, esta comisión no admite la iniciativa de reforma a los artículos 44 y 45 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato así como a diversos artículos del Reglamento de

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

23 *[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]*



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



Contrataciones Públicas para el Municipio de Salamanca, Guanajuato, toda vez que las mismas a juicio de los integrantes de esta comisión, no contienen una exposición de motivos así como la manifestación de impacto regulatorio. Lo que se asienta para los efectos legales, reglamentarios y administrativos a los que haya lugar. Así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la Comisión de Reglamentos del H. Ayuntamiento de Salamanca Guanajuato. Regidora Aida Araceli Muñoz Zetina. Presidente de la Comisión de Reglamentos. Regidor Oscar Ignacio González Alcaraz. Secretario de la Comisión de Reglamentos. Síndico Ma. Dolores Ochoa Echeveste Vocal de la Comisión de Reglamentos.

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Adelante regidora.

La C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA manifiesta: Muchas gracias si efectivamente tuvimos la sesión de reglamentos donde participamos regidores y efectivamente se mencionó el tema de que valdría la pena poder hacer algunas modificaciones, no tanto como que no se admite más bien el documento que teníamos tenía muchas áreas de oportunidad y lo que decidimos fue hacer replantear la propuesta este quitándole algunas cosas que estaban, como que sobraban con el tema específico del tema de los observadores ciudadanos o testigos sociales o sociedad civil organizada representada en la mesa, sin embargo si con gusto puedo decirles que los compañeros regidores dijeron que estaban de acuerdo, que sería importante tener esta figura sentados en la mesa de contratación del comité de contrataciones por la importancia que tiene, sin embargo, bueno, voy a hacer lo que quedamos en la sesión, entregar la nueva propuesta para que podamos analizarla, muchas gracias.

XI.- Como Décimo primer punto del orden del día se informa a los integrantes del Ayuntamiento que de conformidad al artículo 73 bis, punto 3, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se ha registrado en tiempo y forma 05 (CINCO) Asuntos Generales, para la presente sesión, siendo los siguientes:

1.- Asunto general suscrito por la presidente municipal, relativo al tema: **"INFORME EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO TOMADO POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN EL MARCO DE LA CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA, RELATIVO AL CONVENIO DONDE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN (CMIC) DONARÁ UNA FRACCIÓN DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO DE SU PROPIEDAD EN FAVOR DE MUNICIPIO."**

La C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: En seguimiento al acuerdo que tomado por este Órgano Colegiado en fecha 25 de junio de 2020, en el marco de la Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, en el cual se aprobó un asunto general presentado por el síndico José Luis Montoya Vargas, en el cual el propuso y se puso a consideración un convenio para dar por finiquitado el trámite de reversión de la donación efectuada en favor de la cámara mexicana de la industria de la construcción (CMIC), el cual versa básicamente en que la CMIC donará una fracción de la superficie total del predio de su propiedad, en favor del municipio.

Así pues, les comparto y con muchísimo gusto que ya firmé la escritura de donación por parte de CMIC a favor del municipio de Salamanca, Guanajuato, como parte de lo mencionado en este acuerdo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



9

que se tomó cabe hacer señalar que bueno, el trámite no ha concluido todavía falta que se haga el traslado de dominio, así como la inscripción en el Registro Público de la Propiedad, sin embargo, ya existe una escritura notarial pública que nos avala de que hemos recuperado ese predio y que así mismo también será en próximos días una solicitud de parte Gobierno el Estado para una guardería y que debe de venir esa petición también con todas las justificaciones para que este cuerpo colegiado lo avale en cuanto al costo beneficio y cuántas familias se ven beneficiadas en ubicación, construcción todo lo que tenga que ver porque debemos nosotros como cuerpo colegiado como máxima autoridad del municipio debemos siempre garantizar que el patrimonio del municipio esté bien custodiado que no se den donaciones y que después no se cumplan las especificaciones o los proyectos, afortunadamente con la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, además de tener esta generosidad en el municipio están también por iniciar los trabajos de construcción de su centro de capacitación, entonces, creo que ha sido una gran decisión de los regidores y los síndicos que estuvieron a favor de ésta, de esta petición que propuso y puso en la mesa el Síndico el Arquitecto José Luis Montoya, esto es lo que yo quería informarles para que estén en conocimiento de cuáles han sido los avances y los pasos con relación a este patrimonio que ya es municipal, muchas gracias. Adelante licenciada Lidia.

2.- Asunto general suscrito por la regidora Aída Araceli Muñoz Zetina, relativo al tema: "Informe relativo al turno SHA/458/2020 enviado por la Secretaría de este H. Ayuntamiento mediante el cual se remitió copia simple del oficio sin número suscrito por el C. Albino Lima Andrade en su carácter de presidente de la entidad moral denominada "amigos de San José Temascalco Asociación Civil", quien manifiesta que en respuesta al oficio SHA/1653/2019 de fecha 12 de septiembre de 2019, relativo a la concesión de panteón y en atención al dictamen emitido por la Comisión de Reglamentos dentro de la vigésima cuarta sesión ordinaria de fecha 11 de septiembre de 2019, aporta los requisitos que se encontraban pendientes."

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias, adelante licenciada Aida.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, expone: Gracias Alcaldesa, con permiso del Ayuntamiento, mediante oficio con numero de turno SHA/458/2020, se remitió la comisión de servicios públicos y mercados copia simple del oficio sin número suscrito por el ciudadano Albino Lima Andrade en su carácter de presidente "amigos de San José Temascalco A.C." esta comisión de servicios públicos y mercados presenta el siguiente informe: Esta comisión municipal hace del conocimiento del pleno de este Honorable Ayuntamiento se tiene por dado en cumplimiento en tiempo y forma a todos y cada uno de los requisitos pendientes relativos a la autorización de la confesión para la prestación de los servicios del panteón por parte de la entidad moral denominada "amigos de San José Temascalco A.C." ello para dialogar las propias del dictamen de la comisión municipal de servicios públicos aprobado en la vigésima cuarta sesión ordinaria de este Honorable Ayuntamiento así lo firmaron y aprobaron los integrantes de la comisión de servicios públicos y mercados del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato. La regidora María del Carmen Campos García como presidente, el regidor Armando Alonso Olivares como vocal, su servidora Aida Araceli Muñoz Zetina como



secretaria, es cuanto Alcaldesa.

La. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Gracias regidora, adelante licenciada Lidia.

3.- Asunto general suscrito por el Regidor Juan Carlos González Muro, relativo al tema: Asignación de contratos de obras públicas 2020.

La. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Adelante regidor.

El C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO, manifiesta: Con permiso del Ayuntamiento, buenas tardes a todos, lo siguiente es en relación a que como presidente de la comisión de obra pública, he estado recibiendo múltiples inconformidades por parte de las empresas constructoras salmantinas en relación a que no se les toma en cuenta para la asignación de obra y así como para los concursos, lo he manifestado anteriormente y lo vuelvo a manifestar necesitamos activar la economía el Municipio señores, por eso aprovechando este espacio, quiero y me gustaría poner sobre la mesa que se revisaran los criterios para la asignación directa de Obras Públicas, dándole preferencia a las empresas salmantinas y en los concursos de invitación restringida quisiera proponer que se invitaran a las 3 empresas que sean salmantinas y que se fueran rotando en cada concurso, para que podamos hacer esto transparentemente. Darle trabajo y revitalizar la economía salmantina, este yo quería aprovechar esta sesión pensando que en esta adecuación se iba a dar suficiencia presupuestal a diversas obras por 20 millones de pesos y lo pongo sobre la mesa, espero que se de esta esta adecuación en la siguiente sesión y que se realicen los criterios antes de contratar ninguna obra de las que se van a autorizar en esta próxima adecuación, eso es todo, sigo manifestando mi deseo de que este órgano colegiado apoye a la economía salmantina en toda en toda la derrama económica que podamos propiciar a través de los programas de esta administración, es cuanto.

La. C. PRESIDENTE MUNICIPAL, manifiesta: Si regidora Emilia

La C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA, manifiesta: Muchas gracias, regidor yo me uno a su causa el día de hoy la verdad es que vale toda la pena voltear a ver justamente a los salmantinos para este trabajo y que creo que es muchísimo más importante que solo a los contratistas, porque evidentemente eso va a traerle trabajo a los albañiles que tienen muchísimo tiempo sin, a los proveedores de todo el material que son salmantinos, la verdad es que qué bueno que lo propones que lo pones en la mesa, yo acompaño también tu causa y creo que valdría la pena también como presidente pudieras pedir una mesa de trabajo a la comisión, donde pudiéramos invitar al director de Obra Pública, para que nos dé un pequeño informe de cómo van las obras, lo que se haya hecho y como tiene proyectado lo que nosotros ya autorizamos de obra pública en el programa independientemente, que seguramente la alcaldesa podrá hacer la modificación del presupuesto en la siguiente y que podamos saber cómo tiene proyectado su plan de trabajo, pero sobre todo cómo, cuál ha sido las que ya lleva y el status en la que va, si valdría mucho la pena porque sabes qué, que también nosotros recibimos muchas peticiones para saber exactamente cómo va el tema de la obra pública que hay comunicación, sí, pero creo que falta también un poquito, también estar un poquito enterados, te felicito regidor.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and the number 26 at the bottom of the page.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias tomamos nota, adelante licenciada Lidia.

La **C. SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Levanto la mano la regidora Aida.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, manifestó: Gracias, con permiso del ayuntamiento, me sumo a la petición del regidor para que, bueno, en diferentes sesiones y en varias ocasiones se ha solicitado la compra o adquisición de diferentes productos materias y demás a empresas salmantinas para beneficiar precisamente y activar la economía salmantina en esta ocasión la petición que está realizando el regidor es interesante, es importante para los salmantinos y también me sumo a la propuesta que está solicitando, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante.

El **C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Yo, sí bueno, ya yo veo un consenso en esta propuesta del regidor Juan Carlos me parece que es una buena iniciativa, sobre todo que el tema la economía es fundamental reactivarla en la ciudad y lejos de eso sí me gustaría que vamos poniendo la fecha porque bueno se dice tomen nota, que van a tomar nota, pero yo creo que vamos a establecido las mesas de trabajo necesarias, efectivamente, yo creo que el regidor Juan Carlos como presidente de la comisión de obra pública bien puede convocar a esa reunión que nos reunamos en este caso con los diferentes sectores que están involucrados en el tema de la construcción y efectivamente ya de forma clara en una cuestión más concreta no, para no dejarlo en el aire que se convoque a comisión que invitemos a las partes para que efectivamente esto se vea materializado en hechos concretos, porque si no va a quedar como una buena propuesta y no tendríamos la ruta específica a seguir y entonces, yo creo que el primer paso que podríamos dar regidor Juan Carlos, sería convocar a esta sesión de comisión ponerle fecha invitar a los involucrados e ir viendo de forma más concreta el poderle dar obra a los constructores de Salamanca, para que efectivamente podamos empezar a ver una reactivación en la economía de aprobarse en este caso las propuestas necesarias, por mi parte es cuanto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Bien entonces primero, no necesitan acuerdo de Ayuntamiento ni nosotros para poderse reunir la comisión de obra pública, yo creo que eso lo puede hacer el regidor Juan Carlos perfectamente y que se hagan las mesas adelante yo no tengo ningún inconveniente, y yo les propongo entonces que mañana tengamos sesión extraordinaria para revisar nuevamente la adecuación de la que hoy se votó en contra y poder generar entonces pues más movimiento en parte pudiéramos sesionar pero sería el único punto que estaríamos desahogando el día de mañana.

El **C. REGIDOR JUAN CARLOS GONZALEZ MURO**, manifiesta: Con permiso Alcaldesa, solo quería manifestar a mis compañeros que me parece bien sus propuestas y que así lo haremos convocaremos próximamente a la brevedad a una comisión para poder aterrizar para esta



2

propuesta es cuanto, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Si adelante, sin ningún problema, entonces mañana les notificamos la sesión extraordinaria este sería el único punto a tratar la adecuación del presupuesto, si tienen algún otra duda vuelvo a invitar en sesión pública tanto al director de obra pública como al tesorero, a la directora de recursos humanos, a todas las personas que ustedes quieran de la administración que podamos invitar a la sesión para que traigan y expongan aquí lo que sea necesario y se aclare si tiene alguna duda pero que no quede nada de en medio de la aprobación, que si generaría pues movimiento en la economía del municipio, gracias. Nos notifica la licenciada Lidia, muchas gracias. Adelante.

4.- Asunto general suscrito por el Regidor Víctor Hugo Rueda Olmos relativo al tema: Iniciativa para trabajar la modificación al reglamento sobre la convocatoria para la Contraloría.

El **C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Gracias con el permiso del ayuntamiento, bueno el tema relativo a esta a esta propuesta es precisamente empezar a trabajar en comisiones la modificación al reglamento interior del Ayuntamiento donde se considere las bases de cómo establecer la convocatoria pública que establece en el artículo 131 párrafo cuarto que dice que el mecanismo de consulta se establecerá el reglamento del Ayuntamiento y deberá garantizar la participación de los ciudadanos en particular y de la sociedad civil organizada, creo que es un tema que tendríamos que trabajar en la comisión de reglamentos que preside la licenciada Aida y la comisión de contraloría y combate a la corrupción que preside la regidora Mabel Campo a efecto de poder empezar a sentar las bases, es una modificación, es necesaria precisamente ya para darle certeza al nombramiento del nuevo contralor en virtud de las circunstancias, entonces creo que depende de que trabajen estas dos comisiones unidas y que podamos involucrarnos en este proyecto para darle una solución inmediata a este tema, porque si no pues vamos a ir cada 45 días renovando contralor y creo que no es lo más sano institucionalmente para efecto de dar certeza jurídica y bueno hacer alusión a la eficiencia, la eficacia de la transparencia que debe de prevalecer en la rendición de cuentas en la administración municipal entonces creo que es un tema que podríamos turnar a comisiones para empezarlo a trabajar a la brevedad, por mi parte es cuanto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias, la regidora Mabel y después la regidora Aida, adelante regidora.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: Gracias, de hecho la última reunión que hubo de la contraloría, de la comisión de contraloría perdón, fue uno de los dos temas que se trataron. Hubo solamente dos temas que se trataron, uno era el análisis del informe del contralor y el segundo tema era precisamente empezar con todo los temas respecto a cómo íbamos a manejar para escoger a el nuevo contralor en esa comisión, ellos manifestaron que no había pluralidad en esa comisión y que se debía volver a cambiar para que hubiera pluralidad de la comisión, yo la verdad que todavía no he recibido nada ni he visto que haya ningún cambio y es por eso que yo ya no le había movido yo estaba esperando que los regidores que habían dicho que querían la pluralidad de la comisión pues siguieran su trabajo y se convocara de manera diferente, ahorita el regidor Víctor está mencionando que yo soy presidenta,



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

efectivamente, sé que hubo regidores que dijeron que bueno no había pluralidad y por eso no le he dado seguimiento yo, es cuanto por mi parte.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias regidora, adelante regidora Aida.

La **C. REGIDORA AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, Manifiesta: Gracias alcaldesa, con permiso del Ayuntamiento, efectivamente es un tema que ya se había tratado. El asunto general que está tratando el Regidor Víctor y así es como comisión de reglamentos yo estoy esperando que alguien presente iniciativa para poderla trabajar, hasta el día de hoy nadie ha presentado la iniciativa para hacer la modificación del reglamento al que se hace referencia para poder elegir de manera conforme a como lo establece nuestra ley al Contralor Municipal, no se ha hecho precisamente por eso, nadie ha presentado una iniciativa, la negativa por parte, digo finalmente la comisión de reglamentos pues está abierta a todos, hemos atendido y tenido infinidad de mesas con todas las iniciativas que han presentado los diferentes directores de la administración municipal y esta iniciativa no se ha trabajado porque no se ha presentado, es cuánto.

El **C. REGIDOR VICTOR HUGO RUEDA OLMOS**, manifiesta: Si me permite, entonces éste que sea el momento de origen a efecto de que empecemos a trabajar la iniciativa en los días subsecuentes, estaré presentando por escrito en la solicitud para que trabajemos este tema en comisiones y le podamos empezar ya a dar claridad y sobre todo rumbo al tema, entonces ya nada más yo lo que quiero es el consenso de todos los regidores y el interés de que efectivamente existe la voluntad para poder trabajar este tema y que insisto usted como presidenta de la comisión, bueno ya estamos hablando un asunto de un tema de asuntos generales que nos involucra a todos los regidores y creo que puede ser el momento propicio independientemente de que hoy las cosas como están las comisiones están aprobadas con base a lo que se aprobó el año antepasado porque así venimos trabajando y es lo legalmente válido, entonces aquí regidora independientemente de las circunstancias sigue siendo presidenta de contraloría y combate a la corrupción hasta en tanto no haya un nuevo acuerdo, así es como también en el caso de las comisiones y el comité de contrataciones públicas funcione con base a los acuerdos existentes que este Ayuntamiento aprobó en su momento y que de alguna manera pues creo que hasta que no haya cambios y los apruebe este Ayuntamiento podríamos estar hablando de una modificación al respecto lo demás no dejan de ser señalamientos, dejan de ser opiniones, pero trabajemos con lo que hoy estamos ahora sí que lo que tengamos con certeza jurídica en cuanto los acuerdos que aprobado este Ayuntamiento, de mi perspectiva es lo que es lo que vale y bueno entonces para efecto de que nos pudiera ir agendando el tema y podamos trabajar por mi parte es cuanto, Gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Bien, adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN** manifiesta: Si muchas gracias regidor, de verdad sí se lo agradezco, yo respetuosamente había estado esperando, y de verdad se lo agradezco y respetuosamente también estaba esperando si había algún cambio, sin embargo en este sentido estoy completamente de acuerdo y de verdad fue uno de los puntos



2

que yo misma sugerí y no ahorita si no ya meses hablar acerca de este tema, gracias regidor por su apoyo.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Adelante regidora Aida.

La **C. REGIDORA AÍDA ARACELI MUÑOZ ZETINA**, Manifiesta: Sí gracias, este todos saben que la comisión de reglamento está totalmente abierta a recibir las iniciativas entonces con mucho gusto regidor Víctor recibimos su iniciativa para poder trabajarla y realizar las mesas de trabajo que sean necesarias para hacer las modificaciones pertinentes

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Bien, muchas gracias, bien entonces le pediría a la Licenciada Lidia que pasemos al siguiente punto general.

5.-Asunto general suscrito por la Regidora Emilia Alejandra Verastegui de la Garma, relativo al tema: Propuesta de acuerdo sobre salud para reforzar la prevención al virus SAR-Co2 (COVID) en el Municipio de Salamanca, Guanajuato.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA**, manifiesta: Muchas gracias, bueno pues con fundamento del artículo 76 de la Ley Orgánica municipal y 113 de la ley de salud del estado de Guanajuato en consideración la propuesta para el acuerdo en materia de salud aquí en el municipio de Salamanca y es que hay que decir en consideración que estamos en una emergencia de salud emergencia sanitaria, ya lo sabemos una emergencia sanitaria así lo dijo la Organización Mundial de la Salud y que también dijo que los países, Estados, Ayuntamientos tienen la tarea que la preservación, la conservación, mejoramiento y la restauración de la salud y en ese sentido el municipio de Salamanca la presidencia municipal ha hecho sus esfuerzos dirigidos a la prevención y ha hecho sanitizaciones, en el tema de la información, el cierre del comercio de que no son, que no son esenciales, el cierre de espacios públicos y ha venido trabajando con las instituciones de salud aquí del municipio que han hecho campañas de difusión, y creo que ha servido muchísimo porque la verdad es que el municipio después de haber sido el municipio más grave al inicio, fue controlando esta situación, sin embargo, no es suficiente y no es suficiente no por el esfuerzo del Gobierno, sino porque la gente, la gente y no la mayoría ya bendito Dios pero si la gente no está entendiendo qué tenemos que cuidarnos y es que todavía vemos en las tardes o los fines de semana todavía hay cascaritas de juegos de fútbol o béisbol en las colonias en las comunidades que todavía vemos que hay reuniones de convivencia social, que todavía el día de ayer me tocó ver dos combies con la gente, el operador con su tapabocas pero la gente adentro no tenía tapabocas, lo tenía en la barbilla, no traían tapabocas, y algunas otras personas si la tenían portando en la barbilla o debajo de la nariz cuando justamente cuando estamos con otra persona es cuando más debemos estaros cuidando y pareciera que no entendemos y justo al día de ayer y hoy tenemos 1412 contagios en la ciudad, aunque efectivamente son 456 activos en este momento con el virus ya pasamos pero por bastante la barrera de los mil contagios y que no estamos entendiendo que el cubre bocas es la diferencia entre la vida y la muerte. Hablemos de varios criterios y uno de ellos y el más importante es que la Federación el Estado y el Municipio tienen que garantizar y proteger el derecho fundamental de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

la salud y en julio de 2020 se publica en el Diario Oficial que el Estado saca un acuerdo a través del comité de salud estatal de seguridad, estatal perdón y que dice, y que marca varias cosas, varias diversas mediadas de salud como el uso obligatorio de tapabocas y las medidas que ya sabemos y que ya tenemos presentes y es por eso que hago la propuesta de este acuerdo, que primero hay que establecer que como punto número uno que el Ayuntamiento constitucional de Salamanca es competente para vigilar y hacer cumplir las disposiciones Federales y los acuerdos del Estado y por eso y justo por eso, yo creo que no sobra y aunque ya sea obligatorio en el estado yo creo que no sobra ser un poco más estrictos en el municipio y en ese sentido por establecer como acuerdo la obligatoriedad del uso del cubre boca a todas la personas que habiten y transiten en el municipio de salamanca que sean espacios públicos o cerrados y que preferentemente que sean mascarillas que sean lavables y que se reitere y se enfatice la medida de etiqueta respiratoria e higiene personal que es el toser en el ángulo interior del brazo, no tocarse la cara, no escupir, no saludar a las personas de forma física, lavarse frecuentemente con agua jabón y gel y evidentemente la medida de un metro y medio la sana distancia. Yo creo que si hay que ser más estrictos y yo quiero proponer aquí en la mesa y para que lo podamos analizar en muchos municipios del Estado y del país están siendo severos con estas medidas y están siendo severos al aplicar desde multas económicas grandes a otras situaciones y no es lo que queremos en el municipio nosotros no queremos ser severos, pero si tener que ser estrictos, sí tenemos que hacer valer esta obligatoriedad que debe haber en el estado y si debemos de dar jalones de orejas en este sentido la verdad es que quiero repetir los salmantinos creo que nos estamos cuidando pero no ha sido lo suficiente, entonces en este sentido me parece que podemos a través del personal operativo del municipio de movilidad, fiscalización, desarrollo social, transito, este policía, llevar acciones de supervisión, vigilancia, inspección, ya lo hacen, me queda claro que ya lo hacen ya lo viene haciendo pero para poder de alguna forma generar las condiciones para poder aplicar multas de cortesía, es decir, multa de cortesía no tiene un costo, no estamos agrediendo los derechos humanos de nadie evitando la movilidad de nadie, todo lo contrario esto es una llamada de atención, es una amonestación, decirles: oye tienes que cuidarte, porque al final del día estamos cuidando el orden público. Porque sí, porque de otra manera si están agrediendo la salud de los demás, si es una llamada de atención en este sentido y que valdría la pena que lo pudiéramos platicar y bueno ya hablamos que hay información en el municipio pero mi propuesta también va en el que podamos hacer una campaña, un programa de difusión pero con un lenguaje claro y específico, que podemos hablarle en su lenguaje a las niñas, niños, adolescentes, a los padres de familia al sector educativo ahora que van a iniciar clases no van a presentarse pero al final del día que los jóvenes sepan que pueden y que no pueden si hacer, al sector del campo, a los comerciantes y sobre todo a los sectores vulnerables de gran riesgo, creo que valdría la pena intensificar esta campaña de difusión y hacerlo con lenguaje específico, en el tema y que yo creo que el municipio pudiera ser el ejemplo de lo que estamos diciendo y que Presidencia Municipal sea un ejemplo de lo que estamos diciendo sabemos que tenemos o hemos tenido compañeros que se han contagiado porque han tenido que presentarse a trabajar de acuerdo, pero creo que podemos hacer un esfuerzo mayor y ser el ejemplo y lo podemos hacer bien y en ese sentido que se pueda quien no cumpla el traer cubre bocas o que lo esté portando inadecuadamente que podamos aplicar actas administrativas y con el tema de movilidad yo considero también y lo plasmo en esta propuesta que la dirección de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

movilidad también haga esta gestión de multas de amonestación o de cortesía o tomar otras acciones con respecto a las personas que no están respetando sana distancia y no están portando o están portando mal el cubre bocas, yo creo que, si se tiene que intensificar, sabemos que lo han están haciendo pero falta mucho y se tiene que tener ser más estricto para que se respete en otros municipios e incluso han bajado a la gente, la bajan y han sido cantidades grandes de los del transporte por no traer esta protección, me parece que lo podemos platicar definitivamente en comisiones, si también mencionar el tema del semáforo en naranja que al final del día se está haciendo este enorme esfuerzo por el tema de la economía hay que ayudarle a las familias y salmantinas sobre todo, pero es esto lo que yo decía no estamos evitando que transiten, no estamos evitando que se tenga movilidad, no estamos siendo, solo estamos exigiendo o siendo estrictos para que puedan traer este cubre bocas y finalmente estamos conscientes que los salmantinos tienen que salir todos los días a trabajar y llevar lo necesario para sus familias para que tengan una salud digna hay que ser solidarios, hay que ser responsables, hay que ser empáticos con los demás puede ser que nosotros conozcamos gente que ha sido o a tenido este virus y ha sido asintomático, pero nosotros no sabemos a quién podamos contagiar y no lo sea y que no la vaya a pasar nada bien, hay que ir controlando estos picos constantes del virus y que al final del día yo creo que Salamanca lo va a entender, los ciudadanos lo van a entender, hay mucha gente que está encerrada desde hace muchos meses y que no puede salir porque hay mucha gente que está afuera y no está siendo responsable, no la mayoría, ciertamente creo que somos un buen municipio y mi petición es que Salamanca sea ejemplo para todo el estado y para todo el país, hay que terminar con este virus, gracias.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Solamente quiero comentar que somos ejemplo, de estar en el primer lugar hoy estamos en el onceavo lugar, el día de hoy me reportan solamente 2 contagios, hemos tenido un trabajo con una inmensidad impresionante los mensajes son fluidos y claros hemos hablado que la muerte está en la calle, la vida está en tu casa, hemos dicho con claridad y se ha dado demasiada difusión, a vía redes, los vehículos de toda las dependencias de movilidad, seguridad, protección civil, bomberos todos andan por toda la ciudad haciendo la difusión y los mensajes son claros, completamente claros, la gente lo entiende, hemos buscado de mil formas generar la empatía definitivamente yo no estoy de acuerdo en el tema de aplicación de multas, porque pues no existe, primero hay una situación económica difícilísima en el municipio y segundo, ¿qué le quitas a la persona, no? va en la calle y le dices aquí tiene una multa, ¿cómo le cobras? le quitas la placa o le quitas qué? Si no es nada sencillo, los municipios que están aplicando estas multas y todo esto si están superiores a nosotros en fallecimientos, en contagios, en todo. Me parece que la consciencia de los ciudadanos es lo que realmente vale, y nosotros hemos buscado generados esa consciencia, hoy a pesar de ser más poblada del corredor industrial, vamos con muchos menos fallecimientos que Silao por ejemplo, Silao tiene más que el doble que nosotros, entonces, claro que se toma nota, claro que la intención de la regidora es buena por supuesto pero nosotros no hemos dejado de trabajar un solo día en este sentido, ayer justamente tuvimos una reunión con los comerciantes del mercado y les pedimos que fueran nuestros aliados, que nosotros íbamos a ser sus aliados pero que ellos se convirtieran en nuestros inspectores de fiscalización, estuvo inclusive el doctor de la Jurisdicción sanitaria también en esta reunión y les decíamos ayúdenos, ayúdenos a ayudarlos, si ustedes cumplen con las medidas y protocolos

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink at the bottom of the page]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

que la secretaria de salud nos ha indicado, y ustedes no permitan que los trabajadores, y que sus clientes entren a sus negocios sin el cubre bocas, porqué el trabajo que va hacer tanto la jurisdicción sanitaria como fiscalización que además estamos trabajando hombro a hombro, es que se van a clausurar los negocios que no cumplan con las medidas de sanidad. Ellos y la licenciada Lidia se quedó posteriormente a la reunión yo me tuve que retirar a otra reunión y sí me gustaría que la Licenciada Lidia nos comentara la conclusión de esta reunión, no hemos dejado de platicar con los integrantes de los gym's de los club's de las albercas, de los comerciantes, de los artesanos, de los ambulantes del mercado de todos los sectores hemos platicado y hemos hecho una gran empatía en el cumplimiento de los pro tocólogos hemos hecho cercos grandes en cuanto a lo que sucedió en el mercado, hemos hecho alianzas con el transporte y que también claro que bajan a la gente, pero obviamente es imposible tener un agente de movilidad en cada camión, claro que la gente de todas maneras se sube, y aunque el chofer la quiera bajar, pues ahí te encargo los problemas que se, es cuestión también de conciencia, es posible que el chofer a la hora que subió a la persona traía el cubre boca y a la hora que se sentó se lo quita, entonces sí es un tema complicado pero más allá es de conciencia, lo que sí te digo es que somos ejemplo y hemos tenido reconocimiento porque de estar en el primer lugar estamos en el onceavo, y la verdad ha habido muchísimo trabajo de protección civil, de movilidad, de fiscalización, de seguridad pública, todas las dependencias incluyendo nuestra dirección de salud ha estado trabajando fuertemente, entonces pues recibimos tu documento y lo analizaremos.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA**, manifiesta: Gracias alcaldesa, mi petición es que se pueda pasar a comisión y podamos de verdad pasarlo al pleno del Ayuntamiento para que podamos votarlo, a mí me queda claro que usted ha hecho un gran esfuerzo, yo lo mencioné en mi exposición, y lo he dicho en diferentes ocasiones porque es verdad a mí me queda claro que sí, pero no me es suficiente porque no tendríamos 1400 y yo no digo que es una falta, y también inicie mi exposición diciendo no es una responsabilidad de Gobierno y cuando digo empatía hablo de los ciudadanos porque me queda claro que hay que ser nosotros empáticos en cuidarnos y cuidar a los demás. Yo sé, yo no mencioné, y lo dije también, no digo que se haga una multa económica, no estoy pidiendo una multa económica, estoy pidiendo una de cortesía, y cuando se menciona que que le quitemos, yo creo que tenemos el valor cívico los salmantinos, y es una llamada de atención y creo que pudiéramos es solo una amonestación, es una llamada de atención no es una multa económica, no estoy solicitando eso.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Dijiste multa económica de cortesía, entonces no es una multa.

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA**, manifiesta: No, no, no yo no dije eso y si lo dije que no lo dije, no quise decir eso (se empalma voces) lo que quiero decir es una multa de cortesía, que sea solo una amonestación y que no tenga un valor económico.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** manifiesta: Eso lo estamos haciendo, se hacen llamadas de atención, no pues es que cómo vas hacer una llamada de atención económica.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



2

La **C. REGIDORA EMILIA ALEJANDRA VERASTEGUI DE LA GARMA**, manifiesta: No dije económica, dije multa de cortesía que sea una llamada de atención, que no tenga que ver con dinero, no es económica, pero bueno yo creo (voces empalmadas) si se hace un esfuerzo importante, me queda claro que si ha sido importante, pero claro que necesitamos ser más estrictos, vemos en la calle a la gente sin tapabocas u ocupándolo mal, es lo único que digo y que valdría la pena como digo si ya se está haciendo el trabajo hacer un esfuerzo mayor, no porque sea menos pero si se necesita más porque la gente no está entendiendo y los medios de transporte tienen gente y sale a jugar cascaritas y creo que valdría la pena, pero bueno lo dejo aquí en la mesa, yo lo hago con la buena intención de sumar y que no sobra yo creo que ninguna acción que se proponga sobre la mesa por partida de cualquiera de nosotros yo creo que no sobra, pero bueno ya está en la cancha mi solicitud que se pasara a comisión pero lo decide usted, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Sí claro, yo le voy a pedir a usted regidora que nos ayude hacer empatía con los ciudadanos y que probemos verdad la respuesta, en cuanto salga usted y vea a alguien decirle: oiga póngase el cubre bocas, ojalá y usted pueda ayudarnos en hacer esa empatía con los ciudadanos, déjeme decirle que es a veces muy complicado la ciudadanía ha escupido cuando le llaman la atención protección civil o fiscalización a las personas, porque así lo hacemos en los cercos, el cerco que se hizo en el mercado no se permitía que pasaran los adultos mayores, las mujeres embarazadas, etc. Y hubo personas que reaccionaron agradeciendo, pero también hubo personas que reaccionaron en otro sentido entonces sí creo que hay que analizarlo y hay que ponerles medidas que verdaderamente sean con empatía y no sé si quieras comentar algo licenciada Lidia de los acuerdos que tuvieron ayer con los comerciantes.

La **C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Sí alcaldesa, muchas gracias, básicamente lo que usted menciona fue una manifestación que hicieron énfasis ellos, que ellos con su propio personal han sido muy estrictos en todas las medidas sanitarias pero que a veces se topan con los clientes, con los usuarios que no quieren entrar con todas las medidas, que se ponen agresivos, que quieren a fuerza entrar con los niños que sin cubre bocas y que se ponen groseros con ellos, e inclusive violentos que es una problemática que se han visto ellos también afectados porque ellos también han hecho hincapié que es una persona o dos dependiendo del espacio de la tienda las que pueden únicamente entrar y se han visto en la necesidad de exponer su integridad física ante el enojo de las demás personas, reconocen el trabajo de la administración que también yo quiero enfatizar, porque he sido parte de esta labor titánica desde la última semana de marzo que se inició todo esto, la verdad es que han sido horas y horas de estrategia, de concientización y que se ve al final de cuentas en los números en las estadísticas recabadas, por otra parte se quedó el acuerdo que ellos iban a seguir insistiendo, iban ellos aceptaron apoyar, se sienten parte de un todo, se sienten parte de una comunidad, de una administración, se sienten parte de esta administración y quieren ser inspectores, quieren apoyar para evitar la transmisión del virus, precisamente ellos están haciendo énfasis en el cubre bocas, en el gel sanitizante, sus empleados están lavando y también ellos al final de cuentas se sumaron a la causa en todo el mercado y toda la periferia del mercado, vamos en seguir en continuo contacto con ellos para ver cuáles son los problemas que pudieran llegar a tener, las peticiones que ellos



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



podrían llegar a tener conforme se vaya comportando el virus, pero la verdad el acuerdo fue seguir trabajando juntos como hasta ahora se ha hecho alcaldesa.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias licenciada, aparte déjenme decirles que, ahorita le doy el uso de la voz a la regidora Mabel, déjenme decirles que ellos aparte de la empatía que tienen con nosotros buscando siempre el cómo podemos seguir mejorando, hemos hecho también reconocimientos y hemos pegado reconocimientos de negocios que están cumplido al cien por ciento y ese reconocimiento también se les está dando, también se les ha ido apoyando con el programa bien hecho apoyo al comercio local y que ha sido un éxito esa parte y algo que no han dicho nadie en esta mesa pero que es muy importante resaltar y que viene generado de esta pandemia que es la entrega de alimento caliente, llevamos hasta este momento más de ciento diecisiete mil porciones calientes en compañía del ejército, ha sido un trabajo verdaderamente enorme y es un reconocimiento que tenemos de todas esas familias que hoy no tienen que comer y que afortunadamente por lo menos una vez a la semana les llega este alimento a las mesas de sus casas, entonces el trabajo que viene haciendo salamanca es ha sido reconocido inclusive a nivel nacional en el tema de los alimentos es el único municipio en el país que lo está haciendo de manera continua y que ya cumplimos más de dos meses creo que debemos de sentirnos todos porque ustedes son parte de la toma de decisiones aunque en la adecuación anterior que fue en donde se aprobó para que se diera apoyo a los alimentos, este logramos hacer esa adecuación aunque usted no estuvo de acuerdo regidora Emilia pero aquí vamos apoyando a quien más lo necesita y es que esto hay que resaltarlo, entonces me parece que las acciones que se vienen haciendo hoy nos arrojan al onceavo lugar y yo espero que nos arroje afortunadamente pues somos muchos los pobladores de Salamanca, adelante regidora Mabel.

La **C. REGIDORA ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN**, manifiesta: Bueno yo nada más respecto a lo que estaba diciendo la regidora Emilia yo entiendo y estoy también preocupada por lo que es la salud de la gente y de verdad yo también veo que ya hay mucha gente que entendió lo del uso del cubre boca que en este caso es lo más sencillo y parece ser que es una de las cosas que más sirven contra este virus, y si hacen falta todavía, no concientizar desde mi punto de vista si no interiorizar la importancia el uso de cubre bocas, me recuerda esto cuando como por ejemplo cuando no usábamos el cinturón de seguridad que nadie lo usábamos y después vino una campaña como que muy fuerte del uso del cinturón de seguridad y actualmente creo que todos nos subimos al coche y lo primero que hacemos es ponernos el cinturón de seguridad eso es interiorizar un conocimiento o interiorizar una responsabilidad y creo que si se puede hacer algún esfuerzo todavía en este tema de interiorizar la importancia del uso de los cubre bocas yo creo y si lo comparto con Emilia entre niños y jóvenes que son de alguna manera los más perceptivos yo creo que si pudiéramos hacer algún estudio un poquito de ver como se pudieran hacer, y alguna campaña o alguna cosa donde interioricemos ese conocimiento nada más sin que nos cueste, sin que haya mayores sanciones ni nada pero si interiorizar esta responsabilidad del uso de cubre bocas, es cuánto.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Gracias regidora, adelante licenciada Lidia.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021



4

La **C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**, manifiesta: Si Alcaldesa nada más le comento que estaba revisando su agenda a las 9 de la mañana del día de mañana está disponible, se hará la notificación con todas sus formalidades correspondientes para que vayan dándose por enterados los miembros del Ayuntamiento para la sesión extraordinaria que usted mencionaba.

La **C. PRESIDENTE MUNICIPAL**, manifiesta: Bueno muchas gracias, entonces mañana nos vemos a las 9 de la mañana en sesión extraordinaria y el único punto del orden del día sería la propuesta de la adecuación presupuestal que estaríamos poniendo a consideración del Ayuntamiento y también invitaríamos al director de obra pública, al tesorero municipal y no sé si quieren proponer alguna otra persona que la pudiéramos invitar para que este mañana presentes en la sesión sería para la propuesta, aprobación de la propuesta para la sexta modificación al presupuesto de egresos para el municipio de Salamanca Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, bien muchísimas gracias licenciada Lidia.

X.- Acto seguido, la **C. SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO** informa a la **C. PRESIDENTE MUNICIPAL** que se han agotado los puntos listados en el orden del día; misma que agradece la presencia de quienes han asistido al desarrollo de la Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento 2018-2021 y declara clausurados los trabajos de la misma en punto de las 14:48 (CATORCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS) del día de la fecha. La **LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ PRESIDENTE MUNICIPAL**, procede a levantar la sesión.

PRESIDENTE MUNICIPAL:


LICENCIADA MARIA BEATRIZ HERNANDEZ CRUZ

SÍNDICOS:

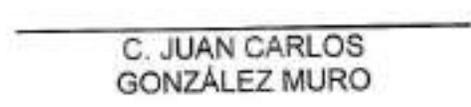

C. JOSÉ LUIS
MONTROYA VARGAS


C. MA. DOLORES OCHOA
ECHEVESTE

REGIDORES:


C. ARMANDO ALONSO OLIVARES


C. ALMA ANGÉLICA BERRONES
AGUAYO


C. JUAN CARLOS
GONZÁLEZ MURO


C. EMILIA ALEJANDRA
VERASTEGUI DE LA GARMA



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018-2021

[Signature]
C. VICTOR HUGO RUEDA OLMO

[Signature]
C. ISABEL MARÍA CAMPO MARTÍN

[Signature]
C. MARIA DEL CARMEN CAMPOS GARCÍA

[Signature]
C. GERARDO JOSÉ AGUIRRE CORTÉS

[Signature]
C. KARINA CARDENAS DIOSDADO

[Signature]
C. OSCAR IGNACIO GONZÁLEZ ALCARAZ



[Signature]
C. AIDA ARACELI MUÑOZ ZETINA

SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

[Signature]

LICENCIADA LIDIA BECERRA GONZÁLEZ

CUADRAGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2018-2021 (DOS MIL DIECIOCHO DOS MIL VEINTIUNO) DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO; DE FECHA 13 (TRECE) DE AGOSTO DEL 2020 (DOS MIL VEINTE). SE HACE CONSTAR.

[Handwritten notes and signatures on the left margin]

[Handwritten signature and mark at the bottom]